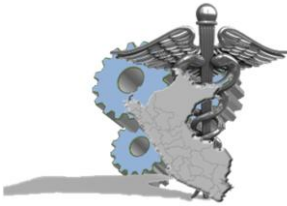


**1er
Premio
2012**

**SEGURIDAD
Y SALUD EN
EL TRABAJO**



BASES



**1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012**

CONTENIDO

I. Premio de Seguridad y Salud en el Trabajo	03
II. Objetivos	04
III. Participantes	05
IV. Premios - Categorías	06
V. Condiciones del Concurso	07
VI. Sistema de Evaluación	09
VII. Criterios de Evaluación	12
VIII. Como Participar	14
IX. Calendario	15
X. Informes	15
XI. Anexos	16



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

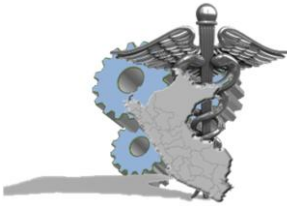
I. PREMIO DE SST

La Sociedad Peruana de Salud Ocupacional “SOPESO”, como parte de su labor y con el fin de integrar a los responsables de liderar la seguridad, la salud en el trabajo y la preservación del medio ambiente, promoviendo la eliminación y control de los riesgos del trabajo, mediante el desarrollo, implementación y mejora continua de sistemas modernos de gestión de riesgos a fin de prevenir pérdidas humanas, económicas y daños al ambiente y así concretar una cultura de prevención en el Perú, en coordinación con la Sociedad Peruana de Medicina Ocupacional “SOMOMA”, la Comisión Internacional de Salud Ocupacional “ICOH”, la Asociación Latinoamericana de Salud Ocupacional “ALSO”, y el auspicio de Colegios profesionales, instituciones gubernamentales y privadas, presentan la **Primera Edición del Premio de Seguridad y Salud en el Trabajo** (Premio SST), una competencia anual que permitirá dar a conocer y premiar experiencias exitosas de implementación de programas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en beneficio de todos sus trabajadores en cumplimiento de la normativa vigente y los más altos estándares en seguridad y salud en el trabajo.

El Premio SST, busca incentivar y reconocer que la implementación de programas adecuados a favor de salvaguardar la salud de los trabajadores, es respetar sus derechos y es reconocer que son el principal y el más importante componente en todo centro laboral, estos modelos de gestión en seguridad y salud en el trabajo servirán para ser tomados por los diferentes centros de trabajo de las diferentes actividades económicas que buscan en la seguridad y salud un pilar fundamental de calidad y éxito; de esta manera las empresas al ser reconocidas públicamente se mantengan y mejoren, y que a su vez, sirvan como aliciente para promover un mejor desempeño en todos los centros laborales.

El Premio de SST es:

- Aquel que prioriza la Salud y Seguridad de los Trabajadores.
- Con Resultados que demuestren la efectividad de la implementación del Programa de SST.
- Puede ser replicada



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

II. OBJETIVOS

El Premio de SST busca incentivar en las instituciones públicas y privadas el cumplimiento de los estándares y normativa actual vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita gestionar adecuadamente los riesgos ocupacionales y evitar accidentes o enfermedades ocupacionales, y brindando calidad de vida en el trabajo a sus colaboradores.

Por lo que los Objetivos los podemos definir en:

1. **Identificar y premiar la gestión en seguridad y salud en el trabajo en las diferentes actividades económicas.**
2. **Identificar y premiar la gestión en la evaluación médico ocupacional cumpliendo estándares dirigidas a un diagnóstico preventivo adecuado.**
3. **Difundir, apoyar y promover la adopción de adecuados programas para la protección de la salud de los trabajadores en las instituciones públicas y privadas.**
4. **Reconocer a las empresas que respetan y protegen la salud de sus trabajadores.**

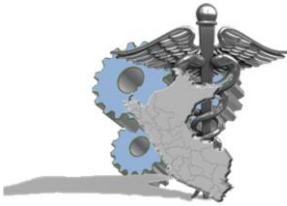


1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

III. PARTICIPANTES

Los candidatos al Premio de SST deben ser instituciones o empresas publicas y privadas de las diferentes actividades económicas.

1. **Empresas Industriales:** Empresas que se encargan de la producción de bienes.
 - a. **Extractivas:** Son aquellas empresas que se encargan de extraer la materia prima de su ambiente natural. Ejemplo: Minera, Petrolera, Pesquera, Maderera.
 - b. **Manufacturera:** Son aquellas empresas que se encargan de transformar la materia prima en productos terminados.
 - c. **Agropecuarias:** Ganadería y Agricultura.
2. **Empresas Comerciales:** Son aquellas empresas que se dedican a la prestación de servicios.
 - a. **Construcción:** Estas son empresas que se encargan de la fabricación de la parte inmobiliaria.
 - b. **Mercantiles:** Aquellas que se encargan de llevar el producto final a los mayoristas, minoristas.
 - c. **Servicios:** Son aquellas que se encargan de prestar un servicio a la comunidad.
3. **Entidades Públicas de Servicio (Gubernamentales, Regionales, Municipales).**
4. **Establecimientos de Salud Públicos y Privados.**



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

IV. PREMIOS-CATEGORIAS

1. **Categoría Empresas Industriales.**
 - a. **Premio de SST - Empresa Extractiva.**
 - b. **Premio de SST - Empresa Manufacturera.**
 - c. **Premio de SST – Empresa Agropecuaria.**

2. **Categoría Empresas Comerciales.**
 - a. **Premio de SST – Empresa de Construcción.**
 - b. **Premio de SST – Empresa Mercantiles.**
 - c. **Premio de SST – Empresa de Servicios.**

3. **Categoría Entidades Públicas de Servicio (Gubernamentales, Regionales, Municipales).**
 - a. **Premio de SST – Entidad Pública de Servicio.**

4. **Categoría Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - a. **Premio de SST – Servicio de Evaluación Médico Ocupacional.**
 - b. **Premio de SST – Servicio de Evaluación de Riesgos Ocupacionales**

5. **Categoría Mejor Trabajo de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**
6. **Premio al Profesional destacado del año en Seguridad y Salud en el Trabajo.**
7. **Premio de Reconocimiento Seguridad y Salud en el Trabajo.**



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

V. CONDICIONES DEL CONCURSO

5.1. Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puede ser postulada por la entidad pública o privada que implemento el programa en el centro laboral o por terceros, sean estas personas naturales (ciudadanos) o personas jurídicas (ONGs, entidades de cooperación internacional, empresas u entidad estatal o privada).
- En caso la postulación la efectúen terceros, el comité de evaluación conformado por miembros de SOPESO, SOMOMA e ICOH podrán contactar a la institución o a la empresa donde se implemento el Programa de SST para verificar la información proporcionada.
- La empresa o institución puede postular en más de una categoría, siempre y cuando inscriba cada postulación por separado y cumpla con los requisitos de inscripción en cada caso.
- Las Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, postuladas que no lleguen a ser calificadas como finalistas o premiadas, pueden volver a postular a los premios anuales para lo cual se debe presentar la respectiva actualización y seguimiento del programa.
- Los programas de Gestión postulados al concurso deberán haber sido implementados en el transcurso de los últimos cinco años y antes del 29 de febrero del 2012.

5.2. Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como Trabajo Colectivo:

- En caso que la implementación del Programa de SST haya sido desarrollada por más de una entidad, empresa o institución, las mismas podrán postularse de manera conjunta o por separado. En caso prefiera efectuarse una postulación conjunta deberán elegir a una entidad, empresa o institución como la representante y encargada de efectuar la postulación.
- Cuando la entidad, empresa o institución postule en forma individual deberán mencionar en la sección "Aliados" el conjunto de entidades o empresas aliadas que hicieron posible la implementación del Programa de Gestión en SST. En caso se omitiera dar esta información, se tendrá en cuenta para la calificación y evaluación que realice el Equipo Técnico y el Jurado.

5.3. Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Servicios propios de la empresa o institución postulante que realiza servicios de evaluación médico ocupacional y/o de evaluación de riesgos ocupacionales con estándares establecidos y con resultados evidentes de su trabajo.
- Empresas de Servicios que realizan servicios de evaluación médico ocupacional y/o de evaluación de riesgos ocupacionales con estándares establecidos y con resultados evidentes de su trabajo.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

5.4. Mejor Trabajo de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Trabajo de Investigación presentado en el “Cuarto Congreso Peruano – Internacional de Salud Ocupacional”, que haya recibido la más alta calificación por el jurado.

5.5. Profesional destacado del año en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional que entre el año 2011 y 2012, haya destacado por su trabajo en beneficio de la Salud y Seguridad en el Perú.

5.6. Reconocimiento al Merito por el Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional que siga laborando o retirado que durante su vida, haya destacado y brindado grandes aportes por su trabajo en beneficio de la Salud y Seguridad en el Perú.

5.7. Veracidad y Transparencia

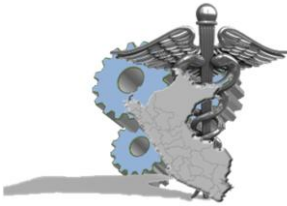
- Los documentos de postulación deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable y en particular sobre su impacto.
- A fin de garantizar la objetividad e imparcialidad del Premio de SST, las empresas o instituciones postulantes deberán declarar cualquier vinculación que tuvieren con algún miembro del Jurado o Equipo Técnico.
- Toda la información contenida en la postulación a este concurso se considera fehaciente por el solo hecho de su presentación al Premio SST. Si se encontrara que no se cumple esta condición en cualquier etapa del proceso de evaluación, se descalificará automáticamente esa postulación, y, dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará de concurso cualquier otra presentación del Postulante, pudiendo el Equipo Técnico y, en su caso, el Jurado hacer público este hecho.
- No se devolverán los materiales presentados al concurso.

5.8. Prerrogativa del Equipo Técnico y el Jurado

- No existe un número máximo de postulaciones por categoría. El mínimo necesario para no declarar una categoría desierta será determinado por el Equipo Técnico y, en su caso, por el Jurado, quienes podrán declarar una categoría desierta si consideraran que el número de empresas o instituciones postulantes no permiten una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio.
- El Jurado podrá crear subcategorías de acuerdo al número de prácticas postuladas, así como otorgar reconocimientos especiales.
- Queda a criterio del Jurado otorgar una mención especial a algún funcionario, trabajador o equipo de funcionarios involucrados en la ejecución o creación de las experiencias presentadas.
- Bastará mayoría simple para las decisiones del Equipo Técnico y del Jurado. Las deliberaciones y decisiones del Equipo Técnico y el Jurado son confidenciales e inapelables. En caso de ausencia prolongada de miembros del Jurado o del Equipo Técnico, los Organizadores (SOPESO, SOMOMA, ICOH), podrá convocar a nuevos miembros, sin tener que informar de ello a los postulantes.

5.9. Difusión

- Los organizadores del Premio SST se reservan el derecho de difundir los resultados, la lista de ganadores, finalistas, en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.
- Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas condiciones será resuelto por el Jurado, en coordinación con los organizadores.
- Al postular al Premio SST, el postulante otorga a la organización, la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación, así como cualquier información adicional que éste presente.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

VI. SISTEMA DE EVALUACION

6.1. De las Categorías:

- a. *Categoría Empresas Industriales.*
 - b. *Categoría Empresas Comerciales.*
 - c. *Categoría Entidades Públicas de Servicio (Gubernamentales, Regionales, Municipales).*
 - d. *Categoría Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- La evaluación para el Premio SST 2012 se realizará sobre la base de criterios objetivos, técnicos y verificables; se realizará de manera independiente, apolítica e imparcial, y estará a cargo de una Secretaría, el Equipo Técnico y el Jurado.
 - Secretaría del Premio SST, a cargo de miembros de la comisión organizadora (SOPESO, SOMOMA, ICOH), tendrá a su cargo ordenar y comprobar que la información entregada por los postulantes al cierre de inscripción cumpla con los requisitos formales, acorde a las indicaciones dadas en las Bases; absolver cualquier duda o consulta en relación al Premio SST, y apoyar la labor del Equipo Técnico y del Jurado en lo que sea necesario.
 - Equipo Técnico, conformado por profesionales expertos en salud y seguridad ocupacional. Tendrá a su cargo el análisis y la calificación técnica, apolítica e imparcial de la información brindada por los postulantes según los criterios de evaluación establecidos; la elaboración de la lista de postulaciones que califican como FINALISTAS, para su posterior evaluación por parte del Jurado, la revisión de las Bases. La lista de FINALISTAS determinada por el Equipo Técnico se hará pública y es inapelable.
 - Jurado, conformado por más de 15 miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional, que incluyen a profesionales que destacan en el mundo universitario y académico, empresarial, cultural y/o de la administración pública. Tendrá a su cargo la elección de ganadores de cada categoría entre los Finalistas seleccionados por el Equipo Técnico, así como generar criterios adicionales de evaluación de acuerdo a las experiencias presentadas, y en coordinación con el Equipo Técnico, si lo considerara necesario; y determinar el otorgamiento de Premios Especiales a las postulaciones que por sus características únicas el Jurado considere que deben ser reconocidas. La lista de GANADORES del Premio SST 2012 se hará pública y es inapelable, en la Clausura del Cuarto Congreso Peruano Internacional de Salud Ocupacional.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

- Del Total de postulaciones, el Equipo Técnico determinará qué experiencias califican como FINALISTAS al Premio SST 2012, según la siguiente distribución de puntaje:

Rubro	Puntaje
Criterios de Evaluación General	60 puntos
Criterios de Evaluación Específicos por categoría	40 puntos
Total de puntaje	100 Puntos

6.2. De las Categorías

a. Mejor Trabajo de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Trabajo de Investigación presentado en el “Cuarto Congreso Peruano – Internacional de Salud Ocupacional”, que haya recibido la más alta calificación por el jurado.

b. Profesional destacado del año en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional que entre el año 2011 y 2012, haya destacado por su trabajo en beneficio de la Salud y Seguridad en el Perú.

b.1. Primera Fase

- La SOPESO, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trabajo en Seguridad y Salud en el año 2011 y 2012.
- La SOMOMA, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trabajo en Seguridad y Salud en el año 2011 y 2012.
- La ICOH, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trabajo en Seguridad y Salud en el año 2011 y 2012.

b.2. Segunda Fase

Los nombres de los nominados por las sociedades científicas, se publicaran en la pagina web de sopeso www.sopeso.org ; donde se recibirán votos virtuales , bajo estrictas medidas de filtro para evitar duplicidad de voto.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

c. Reconocimiento al Merito por el Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

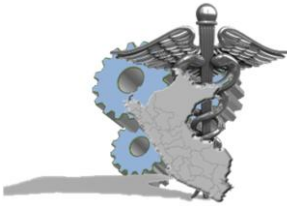
Profesional que siga laborando o retirado que durante su vida, haya destacado y brindado grandes aportes por su trabajo en beneficio de la Salud y Seguridad en el Perú.

c.1. Primera Fase

- La SOPESO, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trayectoria en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.
- La SOMOMA, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trayectoria en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.
- La ICOH, por intermedio de su junta directiva remitirá al comité organizador **01** un nombre, del postulante que respaldan con resumen de su hoja de vida y la información que destaca su trayectoria en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.

c.2. Segunda Fase

- Los nombres de los nominados por las sociedades científicas, se publicaran en la pagina web de sopeso www.sopeso.org ; donde se recibirán votos virtuales , bajo estrictas medidas de filtro para evitar duplicidad de voto.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1. Criterios de Evaluación General (Calificación realizada por el Equipo Técnico)

Criterios de evaluación general	Puntaje máximo
1. Salud del trabajador. Explicar y demostrar cómo beneficia el Programa de SST en términos concretos y qué medidas se han adoptado para que el trabajador sea su prioridad.	15
2. Impacto. El programa de SST debe describir y sustentar el impacto alcanzado en los trabajadores mediante indicadores concretos. Es decir explicar el cambio positivo o mejora logrados con la implementación del programa y los resultados de la misma, y supone también la descripción de los indicadores utilizados para medirlo. Se debe tener en cuenta que el impacto no son los resultados de la actividad.	10
3. Replicabilidad. El Programa de SST debe demostrar ser potencialmente replicable y/o haber sido replicada por otras instancias de la propia organización o de terceros.	10
4. Relevancia. Mostrar la magnitud del problema que enfrentó o enfrenta en la actualidad y la efectividad de la solución planteada con la ejecución del programa. Describir el problema principal y los secundarios que motivaron la implementación, las soluciones a cada uno de ellos, así como los problemas en la implementación del programa y las soluciones que realizaron.	5
5. Iniciativas. El programa de gestión en SST debe haber implementado actividades o acciones por iniciativa de la organización, y no por una obligación o disposición legal.	5
6. Creatividad. El Programa de SST debe ser creativo, mostrando originalidad en el diseño y/o en su implementación.	5
7. Eficiencia. El Programa de Gestión en SST debe demostrar eficiencia en recursos para la implementación. Se considerará los recursos y el presupuesto al implementarla. Detallar esta información. Señalar las estrategias que se hayan implementado para hacer más eficiente el gasto conservando la calidad en el gasto.	5
8. Ejecución. La descripción del Programa de Gestión en SST debe mostrar claramente el desarrollo y ejecución de las diversas actividades y acciones implementadas. Explicar las mejoras introducidas, lecciones aprendidas, descripción de etapas y procesos llevados a cabo, así como demás aspectos necesarios para entender la realidad de la práctica.	5
Total	60



1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012

7.1. Criterios de Evaluación Específica (Evaluación realizada por el Jurado)

Criterios de Evaluación Específica	Puntuación
Cumplimiento específico de la normativa sectorial vigente.	10
Forma de presentación	05
Sostenibilidad	05
Servicio de Prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo, sistema de gestión implementados <i>(*)En caso de la Categoría Servicios de SST se evaluarán protocolos de trabajo e información de los profesionales que brindan el servicio.</i>	15
Innovación en el sector	05
Total	40



**1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012**

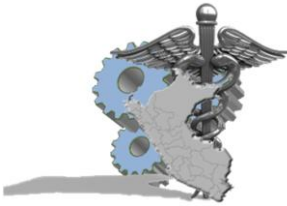
VIII. COMO PARTICIPAR

1. Preparar el Informe de Postulación. Anexo 1.
2. Llenar la Solicitud de Inscripción. Anexo 2.
3. Envío, de los anexos, debidamente llenados y completados, deberán remitirse impresos y en sobre cerrado, incluyendo dos copias impresas y una copia electrónica, hasta el 06 de julio del 2012, indicando en el sobre “Inscripción al premio de SST 2012” a la siguiente dirección en Lima:

**SOCIEDAD PERUANA DE SALUD OCUPACIONAL
SOPESO**

Dirección: Pasaje Asturias 109 Int. 204
Urb. San Bernardo
Pueblo Libre

4. Realizar la presentación de las postulaciones en fecha propuesta por la organización, para la calificación por el EQUIPO TECNICO.
5. Realizar la presentación de los resultados en fecha propuesta por la organización, para la calificación final por el JURADO.



**1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012**

IX. CALENDARIO

Presentación de Postulaciones Hasta el viernes 06 de julio 2012

Selección de Finalistas Julio 2012

Selección de Ganadores Agosto 2012

Ceremonia de Entrega de Premios Viernes 17 de Agosto

X. INFORMES

SOCIEDAD PERUANA DE SALUD OCUPACIONAL

SOPESO

Dirección: Pasaje Asturias 109 Int. 204

Urb. San Bernardo

Pueblo Libre

Teléfono 01 261 82 94

informes@sopeso.org

sopeso@gmail.com



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

XI. ANEXOS

ANEXO 1

Informe de Postulación

Recomendaciones Previas:

1. El Informe de Postulación consta de tres partes obligatorias:
 - a. Información básica de la Postulación,
 - b. Resumen del Informe,
 - c. Descripción detallada del Programa de Gestión de SST.
(* En caso de los Servicios de SST, descripción de la Implementación de Protocolos de Evaluación de Riesgos y de Evaluación, Medico Ocupacional, así como la descripción de las características del Servicio y los recursos tecnológicos y humanos para la prestación del servicio.
2. Se sugiere respetar el formato del Informe de Postulación, así como la cantidad de palabras sugeridas en cada sección (cuando amerite)
3. El Informe de Postulación debe tener una extensión máxima de quince (15) páginas. No existe un mínimo. Se sugiere ser bastante sintético, y plasmar en el Informe los aspectos más importantes.
4. Se pueden agregar anexos (fotos, gráficos, tablas, etc.) que ayuden a profundizar y respaldar algún aspecto de la postulación. No hay límite para la extensión de los anexos. Debe haber un índice que explique el contenido de los anexos y referencias a ellos en el propio informe de postulación. Si hay contenido fotográfico (u otro material audiovisual) puede estar anexado en forma digital (en un CD) y no es necesario que esté impreso.
5. El informe de Postulación deberá ser presentado usando la fuente "Arial" con tamaño 11 puntos, e interlineado 1.0.
6. Envié, de los anexos, debidamente llenados y completados, deberán remitirse impresos y en sobre cerrado, incluyendo dos copias impresas y una copia electrónica, hasta el 06 de julio del 2012, indicando en el sobre "Inscripción al premio de SST 2012" a la siguiente dirección en Lima:

**SOCIEDAD PERUANA DE SALUD OCUPACIONAL
SOPESO**

Dirección: Pasaje Asturias 109 Int. 204
Urb. San Bernardo
Pueblo Libre



**1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012**

1. Informe de Postulación

A. Información Básica

1. Nombre de la empresa o institución que postula:
2. Departamento, provincia, distrito:
3. Nombre de la categoría a la que postula:
4. Datos de la persona de contacto: Nombre: Cargo: E-mail: Teléfono: Celular: Fax: Web:

B. Resumen

1. Hoja resumen: <ul style="list-style-type: none">a. Características propias de la empresa o institución.b. El Problema antes de la implementación del Programa, las características del riesgo ocupacional de la empresa.c. Características propias del programa.d. El impacto del Programa de SST en la empresa y en los trabajadores.e. Lo más importante de su Programa de SST. Máximo 500 palabras.
--

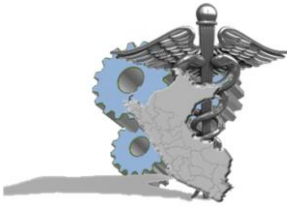
2. Impacto alcanzado: antes y después de la Implementación del Programa de SST.
--



1er Premio
Seguridad y Salud en el Trabajo
2012

C. Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (máximo 15 páginas) (anexos ilimitados)

1. Problemática y situación previa.
2. Descripción del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con objetivos dirigidos hacia la problemática.
3. Equipo o trabajadores que implementan o ejecutan el Programa de SST.
4. Debilidades y/o Dificultades internas y externas para su implementación y/o ejecución y como fueron superadas.
5. Aliados o cooperantes.
6. Resultados e Indicadores de Impacto.
7. Experiencia y conclusiones aprendidas.
8. Difusión de las características del programa, interna o externa.



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

ANEXO 2

Solicitud de Inscripción

Empresa o Institución Postulante: _____

I. Identificación de la categoría a la que postula en el concurso

Categoría en la que concursa: _____

Indicar si concursa también en otra categoría (marcar con aspa): Si () No ()

¿A cuál(es)? : _____

II. Información de la empresa o institución Postulante

1. Empresas Industriales:
 - a. Extractivas: ()
 - b. Manufacturera: ()
 - c. Agropecuarias: ()
2. Empresas Comerciales:
 - a. Construcción: ()
 - b. Mercantiles: ()
 - c. Servicios: ()
3. Entidades Públicas de Servicio ()
4. Establecimientos de Salud Públicos y Privados. ()

Nombre de la institución postulante _____

Razón social _____

Dirección _____

Teléfono (____) _____

Correo electrónico (e - mail) _____

RUC _____ Dirección web _____

Número de trabajadores (propios y/o terceros)	_____
---	-------

III. Datos de la Persona de contacto que efectúa la Postulación

Indicar los datos del responsable de la institución Postulante o del tercero que efectúa la Postulación

Institución _____

Nombre _____

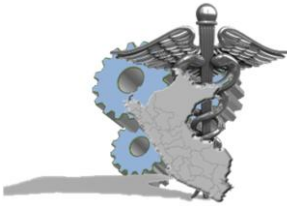
Cargo _____

DNI _____

Teléfono _____

Teléfono Móvil _____

Correo electrónico (e-mail) _____



1er Premio Seguridad y Salud en el Trabajo 2012

IV. Vinculación existente

En caso existiera, se deberá especificar cuál es el vínculo (comercial, profesional, laboral o de consanguinidad en 3er grado) existente entre la Empresa o Institución Postulante (y en su caso, su máxima autoridad) y los miembros del Jurado, Equipo Técnico y/o Comité Organizador:

V. Declaración de los participantes

La empresa o institución Postulante, o en su caso, el tercero que la postule, declara formalmente que:

1. Conoce las Bases del concurso y se somete incondicionalmente a ellas y a las decisiones del Equipo Técnico y del Jurado.
2. Asegura que toda la información consignada en la presente solicitud y en sus anexos es veraz, completa y exacta y no comprende información de propiedad de terceros. Cualquier inexactitud no compromete la responsabilidad del Comité Organizador, del Equipo Técnico, del Jurado, patrocinadores y auspiciadores del Premio, sometiéndose el Postulante a las consecuencias que se deriven de ello, que podrían incluir la descalificación de la candidatura o el eventual retiro de los premios a que se hubiera hecho acreedor.
3. Ofrece suministrar, al Equipo Técnico y al Jurado la información adicional que se considere pertinente para los fines del concurso.
4. Con excepción de lo indicado en el punto **IV** de este documento, no existe vinculación con ninguno de los organizadores del concurso, miembros del Jurado o Equipo Técnico que pueda afectar la imparcialidad de su postulación y, en caso de existir ésta, se ha informado oportunamente a los Organizadores.
5. Autoriza expresamente a los Organizadores la difusión de los resultados y contenidos en su postulación, en todo o en parte, así como cualquier información adicional que presente.

Este documento tiene carácter de declaración jurada y es prueba del compromiso asumido por la Empresa o Institución Postulante de compartir y difundir los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de Buenas Prácticas En Gestión Pública para el caso en que resulte ser ganadora o finalista, de forma que pueda servir de modelo y guía a otras instituciones públicas.

Fecha: _____

Firmado por: _____

(1) Institución Postulante

Firma del Representante Legal

Nombre:

Cargo:

Firma de la Persona de Contacto o que postula

Nombre:

Cargo: